

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

**Datos Generales** 

Titular(es): MOREANO OLIVERA EFRAIN Título Habilitante: 10-HUA-TIM/PER-FMP-2023-002 **Modalidad de Aprovechamiento:** Permisos Forestales - Predio Privado Ubicación: HUANUCO / MARAÑON / CHOLON

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 037-2023-GR-DRA-Res. de Aprobación del Plan:

HCO/ATFFS-TM

19/04/2023 - 18/04/2024 Inicio y fin de vigencia del Plan:

Zafra: 2023-2024 384.61

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

Volumen del Plan(m3):

implementa el plan de manejo:

#### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Nro Informe de Supervisión: 00129-2024-OSINFOR/08.1.2 Fecha de Supervisión Inicio: 30/05/2024, Término: 31/05/2024 Nro Res. Inicio PAU: 00365-2024-OSINFOR/08.2.1 Nro Res. Término PAU: 00511-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

1.279U.I.T. Multa Determinada:

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 12, 2, 10, 21, 11, 26

### **Estado Actual del Proceso**

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela	Volumen aprobado	Volumen	Volumen movilizado
		de corta	(m3)	movilizado según reporte de	verificado en la supervisión (m3)
				extracción (m3)	Supervision (mo)



## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1 Micrandra spruceana   Higuerilla	01	45.262	14.41	2.618
------------------------------------	----	--------	-------	-------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Jacaranda copaia   Palo lapiz	PC 01	27.613	17.276	17.276	100%	62,6%
2	Macrolobium acaciifolium   Pashaco	PC 01	12.299	3.287	3.287	100%	26,7%
3	Micrandra spruceana   Higuerilla	PC 01	45.262	14.41	11.792	81,8%	26,1%
4	Osteophloeum platyspermum   Favorito	PC 01	6.903	4.504	5.687	126,3%	82,4%
5	Pouteria cuspidata   Quinilla	PC 01	36.475	4.867	4.867	100%	13,3%
6	Pouteria reticulata   Quina quina	PC 01	55.988	7.086	7.086	100%	12,7%
7	Protium puncticulatum   Copal	PC 01	26.926	8.148	8.148	100%	30,3%
8	Schizolobium amazonicum   Pino chuncho	PC 01	42.085	6.46	6.46	100%	15,3%

Fuente: Resolución N° 00511-2024-OSINFOR/08.2 \*Balance de extracción de fecha: 15/05/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/12/2025 23:10:55

Inciso	Descripción				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.				